

**SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 15 DE ABRIL DEL AÑO 2025.**

Acta número: 076.  
Fecha: 15/abril/2025.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.  
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.  
Inicio: 12:05 Horas  
Instalación: 12:09 Horas  
Clausura: 13:01 Horas  
Asistencia: 34 diputadas y diputados.  
Cita próxima: 22/abril/2025.  
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con cinco minutos, del día quince de abril del año dos mil veinticinco, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 34 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios

Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia del Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con nueve minutos, del día quince de abril de dos mil veinticinco, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

## **ORDEN DEL DÍA**

**Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, María de Lourdes Morales López, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:**

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 14 de abril de 2025.
- V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.
  - VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado José Medel Córdova Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA.

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

VI.II Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a los tres poderes del Estado, para que se respete y se cumpla el derecho de petición en los términos señalados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, las leyes reglamentarias y la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; que presenta la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VI.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS) y a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que pongan en marcha un programa extraordinario de suministro gratuito de agua potable; y al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que gestione ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE) la implementación de acciones inmediatas de mantenimiento, equipamiento y fortalecimiento de la infraestructura eléctrica que garantice el suministro eléctrico a las plantas potabilizadoras de todo el Estado; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso.

VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de las comisiones unidas de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se elige a seis integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

VII.II Toma de protesta, de aprobarse el Dictamen correspondiente, a seis integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

### **ACTA SESIÓN ANTERIOR**

**A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, correspondiente al día 14 de abril del año en curso; proyecto que se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido lo hiciera llegar a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su revisión, y pudiera ser sometido a consideración del Pleno, para su aprobación en su caso, en una próxima sesión de este órgano legislativo.**

### **CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

**Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda**

**Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:**

1.- Oficio y circular de los congresos de los estados de Durango e Hidalgo, mediante los cuales informan, respectivamente: La aprobación de un Punto de Acuerdo, en materia de apoyo a la política exterior del Gobierno de la República; y la elección de la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de abril del año en curso.

### **TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA**

**A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente:**

Respecto al oficio y circular de los congresos de los estados de Durango e Hidalgo, se ordenó enviar los acuses respectivos.

### **INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO**

**Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado José Medel Córdova Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:**

Muy buenos días, a todos y a todas. Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva, con su permiso. Saludo a quienes nos acompañan en esta sesión de Pleno, y a quienes nos ven a través de las diferentes plataformas y redes sociales vía internet. El que suscribe, Diputado José Medel Córdova Pérez, integrante de la fracción parlamentaria de Partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I, 161 y 162 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; someto a la consideración del Pleno de esta honorable Soberanía, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley

Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, al tenor de lo siguiente: En primer lugar, se propone reformar los artículos 73, 79 y 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con el propósito de robustecer las estructuras y procedimientos de control, financiero, presupuestal, vigilancia y sostenibilidad en los gobiernos locales. En ese marco, en la presente iniciativa se propone la transformación de la Contraloría Municipal en una Dirección Anticorrupción y Buen Gobierno especializada, encargada de prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción. Para ello, se plantea ampliar sus facultades de auditoría, permitirle imponer medidas correctivas y fortalecer la coordinación con las instancias estatales competentes. De igual manera, se introduce la figura de auditorías preventivas y la implementación de un manual de seguimiento de la evolución patrimonial de los servidores públicos. Asimismo, estas modificaciones responden a la imperiosa necesidad de atender las demandas ciudadanas de mayor transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos públicos, evitando déficits financieros y fomentando una cultura de rendición de cuentas. Se aspira, asimismo, a consolidar la participación ciudadana como eje transversal en la supervisión de las acciones gubernamentales, de modo que la sociedad cuente con herramientas efectivas para vigilar la legalidad y legitimidad de los actos de la administración municipal. En segundo lugar, y con la finalidad de dar continuidad a los esfuerzos de modernización y profesionalización impulsados por el Gobierno Estatal, se presenta la propuesta de reforma al artículo 94 Ter de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco. Esta iniciativa se origina a partir de la identificación de vacíos normativos que obstaculizan la adopción de políticas ambientales sólidas y la correcta gestión de los recursos naturales. Concretamente, se propone integrar en la legislación municipal disposiciones orientadas a la mitigación y adaptación al cambio climático, la evaluación de impactos ambientales, el monitoreo de la calidad del aire, el agua y el suelo, así como la regulación de residuos especiales y la gestión de áreas protegidas. También se contemplan incentivos para el desarrollo sostenible, programas de educación ambiental focalizada y la creación de instancias de coordinación ecológica regional, en aras de promover una visión integral y colaborativa en materia medioambiental. Un aspecto esencial de esta reforma, consiste en prever las implicaciones de la migración climática, entendida como el desplazamiento poblacional causado por la alteración de los patrones meteorológicos y otros efectos del cambio climático. Al respecto, se subraya la importancia de diseñar

políticas públicas capaces de enfrentar los desafíos asociados a este fenómeno, tanto en la gestión urbana como rural, a fin de salvaguardar la estabilidad económica y social de las comunidades afectadas. En su conjunto, las propuestas de reforma y adición a los artículos 29, 65, 73, 79, 81 y 94 Ter de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se sustentan en la premisa de que el desarrollo integral de los municipios requiere de una administración pública local robusta, profesional y comprometida con la transparencia, la rendición de cuentas y la protección del entorno. La introducción de una Dirección Anticorrupción y Buen Gobierno especializada, la adopción de procedimientos de auditoría preventiva y la incorporación de lineamientos en materia ambiental y de sustentabilidad permitirán a los Gobiernos Municipales enfrentar con mayor eficacia los retos contemporáneos, fortaleciendo al mismo tiempo la confianza ciudadana en las instituciones. Además, la armonización de estas disposiciones con los lineamientos del Poder Ejecutivo Estatal, garantiza la coherencia normativa y la debida coordinación Interinstitucional, aspecto fundamental para el adecuado funcionamiento de las Administraciones Municipales y para el establecimiento de políticas públicas integrales. Con ello, se busca sentar las bases de una gestión pública que promueva el uso eficiente de los recursos, propicie el crecimiento económico sostenible y atienda con responsabilidad las demandas sociales de transparencia y buen Gobierno. En consecuencia, la presente iniciativa legislativa expone de manera pormenorizada las modificaciones propuestas, detallando el texto vigente, el texto modificado y la justificación correspondiente, conforme a lo estipulado en el Artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco. Dichas reformas constituyen un paso firme hacia la consolidación de municipios más fuertes, modernos y preparados para enfrentar los desafíos del presente y del futuro, en beneficio de la sociedad tabasqueña y de las generaciones venideras. Con base en los argumentos expuestos, se somete a consideración de esta Soberanía la iniciativa de reforma y adición a diversos artículos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con la convicción de que su aprobación coadyuvará a la construcción de un Estado más justo, transparente, sustentable y comprometido con el bienestar de toda su población. Atentamente, Diputado José Medel Córdova Pérez, integrante de la fracción parlamentaria del Partido MORENA. “Seguimos haciendo historia”. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado José Medel Córdova Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente, dijo:**

Antes de continuar, esta presidencia saluda y agradece la presencia de ciudadanas y ciudadanos que son integrantes de la propuesta que las comisiones unidas, que han trabajado recientemente, han integrado con el fin de constituir el Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. En tal sentido, saludamos la presencia de la Doctora Gabriela Gallegos Sánchez, muchas gracias por estar aquí; de la Maestra Dulce Juliana Gallegos Ojeda, muchas gracias; de la Licenciada María del Carmen López Castillo, muchas gracias por estar aquí; del Licenciado Erick Fabián Valencia Sánchez, muchas gracias; del Licenciado Cabyth Alberto Díaz Paz, muchas gracias; y del Maestro Jaime Enrique Pérez Hernández. A todas y a todos, muchas gracias por su participación y por su presencia, esta tarde. También quiero agradecer, y resaltar la presencia del Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, del Doctor José Antonio Morales Notario, muchas gracias señor presidente, por estar aquí. Y junto al Ombudsperson de nuestro Estado, pues también lo acompañan funcionarias y funcionarios de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; agradezco la presencia de la Maestra Reyna María Velázquez Luna, muchas gracias; del Maestro Erik Enrique Ramírez Díaz, gracias; de la Maestra Cristhel Hernández Pérez; de la Maestra Janni Mayte López Pérez; de la Licenciada Anais Méndez Ramón; del Maestro Juan José Mateos Aguilar; de la Licenciada Cecilia Dariana Gutiérrez García; de la Licenciada Itzel Guadalupe Fernández Casas; y del Licenciado Ramón Vidal Guzmán. A todas y a todos, ustedes, bienvenidas, bienvenidos al Congreso del Estado.

**Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó:**

Muy buenas tardes a todos. Saludo a la Presidencia de la Mesa Directiva y demás miembros de la misma. Compañeras y compañeros de los medios de comunicación. Público aquí presente, y a quienes nos siguen por las

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

redes sociales. Compañeras y compañeros Diputados. La suscrita, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Diputada de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 89, fracción II, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con punto de Acuerdo, para presentar un exhorto respetuoso a los tres poderes del Estado a fin de que se respete y se cumpla el derecho de petición, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El derecho de petición permite a cualquier persona dirigir solicitudes a las autoridades, ya sea por interés general, colectivo o individual, siempre que se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa. Está reconocido en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Toda vez que existe la interpretación de que si una autoridad no responde a una petición en el plazo establecido, se considera que la petición fue resuelta de forma negativa, resolución que se conoce como negativa ficta, habrá que señalar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha interpretado en diversas jurisprudencias, el contenido y alcance del derecho de petición, en el sentido de que la autoridad está obligada a dictar un acuerdo por escrito congruente con lo solicitado, pero además, debe dar a conocer su resolución en breve término al peticionario. Este criterio está registrado en la tesis de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la página 37, Tomo 62 Tercera Parte, del Semanario Judicial de la Federación, Séptima Época, cuyo rubro y texto señalan: Petición.- Derecho de notificaciones que deben hacerse de los acuerdos que recaen a las solicitudes. Su prueba, el amparo que se pide, porque la autoridad responsable no proveyó y contestó determinada solicitud, debe concederse al quejoso, aunque dicha responsable acredite con un anexo de su informe que proveyó a ese escrito, si no demuestra haber notificado el proveído o acuerdo que al respecto hubiere dictado, y no es de considerarse que la falta de aquella notificación se subsana con el informe justificado, en virtud de que no existe algún precepto legal que autorice a las autoridades responsables a reparar la violación de garantías en que incurran mediante tal informe. Por tanto, el artículo 8º constitucional, debe cumplirse no sólo proveyendo el escrito o solicitud respectiva, sino también haciendo conocer el proveído personalmente y en breve término al interesado para que a partir de esa fecha pueda hacer valer las defensas que considere oportunas. El derecho

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

de petición, por tanto, contiene dos obligaciones por parte de las autoridades: Dar respuesta a la petición de los particulares, y hacerla de su conocimiento en breve término. Este mandato es recogido en el artículo 7º, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, que establece como derecho de los ciudadanos tabasqueños, el ejercicio del derecho de petición, concediéndole un término de quince días hábiles a las autoridades para emitir su contestación. El artículo 16 de la Ley Reglamentaria de la fracción IV, del artículo 7, de la Constitución Política del Estado, establece que: Una vez admitida a trámite una petición, la autoridad u órgano competente, en los términos de las disposiciones que le resulten aplicables, estará obligada a resolver, por escrito, en el plazo establecido en el artículo 7º, fracción IV, de la Constitución del Estado, contados a partir de la fecha de la presentación completa del escrito de que se trate o del cumplimiento del requerimiento a que se refiere el artículo 11 de esta Ley. Diversas ciudadanas y ciudadanos que hemos atendido, nos han expresado que distintas autoridades de los 3 Poderes del Estado, a las que han recurrido para hacerles peticiones, no han dado respuesta a las mismas, siendo omisas en cuanto al derecho constitucional de petición. Confío en que la mayoría de los presentes simpatizarán con esta petición porque, de lo contrario, asumiéndose los servidores públicos del Poder Ejecutivo, los magistrados del Tribunal Superior de Justicia y los diputados del Poder Legislativo, como del pueblo y de territorio, sería contradictorio que no atendiesen las legítimas peticiones que los ciudadanos, tanto en lo individual como en lo colectivo, nos realizan cotidianamente. Por lo antes expuesto y fundado; se somete a la consideración de esta Soberanía para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo: La Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco acuerda. Único.- Presentar un exhorto respetuoso a los tres poderes del Estado, a fin de que se respete y se cumpla el derecho de petición, en los términos que señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la propia del Estado Libre y Soberano de Tabasco, las leyes reglamentarias y la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Transitorios. Artículo Primero. – Remítase el presente Punto de Acuerdo a los titulares de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, para los efectos legales a que haya lugar. Artículo Segundo.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios del Congreso dé cumplimiento en los términos señalados. Villahermosa, Tabasco a 15 de abril de 2025. “Por un derecho de petición seguimos en movimiento”. Ingeniero Patricia Lanestosa Vidal, Diputada Local del Partido Movimiento Ciudadano. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando la Diputada las adhesiones a su proposición, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La proposición con punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una proposición con punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó:**

Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, saludo con respeto a quienes nos acompañan en este salón de sesiones, a los medios de comunicación y a quienes ven esta transmisión por las diversas plataformas digitales. Con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; el Reglamento Interno y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), así como a los 17 ayuntamientos del Estado, a que pongan en marcha un programa extraordinario de suministro gratuito de agua potable y al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que gestione ante la CFE, la implementación de acciones inmediatas de mantenimiento, equipamiento y fortalecimiento de la infraestructura eléctrica que garantice el suministro de servicio eléctrico a las plantas potabilizadoras de todo el Estado, en los términos de la siguiente: Exposición de motivos. El Estado de Tabasco, está a punto de entrar en la

etapa más crítica de la temporada de calor y con ello, el riesgo permanente de escasez de agua, esto dividido a los bajos niveles que llegan a presentar los ríos, lo que además de la molestia ciudadana, también genera riesgos sanitarios entre la población. Y tomando en cuenta que, según datos de la CONAGUA, somos de las entidades que más emplea el líquido y a su vez de las que más desperdicia a través de fugas. Ya que según datos del 2023 se estima que: El 35.1% de la población tabasqueña contó con un suministro constante de agua potable, 64.9% de la población urbana padeció déficit en el suministro del líquido y más del 15% del agua destinada a consumo urbano se pierde en fugas por el mal estado de las cañerías y una mala gestión. Ante esto la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), advirtió que, ante la sequía que afecta el Estado, podría originar problemas para el abastecimiento, esto debido a que en algunas regiones del Estado únicamente se han registrado lluvias aisladas y en otras de plano no ha llovido, lo que ha provocado un descenso en el caudal de los afluentes. Como es el caso de los ríos Tapijulapa, Oxolotán, Teapa, Grijalva y San Pedro, lo que sin duda impacta en el suministro del servicio de agua en dichas regiones. Es importante recordar, que esta misma institución, pronosticó que la temporada de estiaje en México para este 2025 durará aproximadamente seis meses, toda vez que esta comenzó en los últimos días de noviembre de 2024 y concluirá cuando se registren las primeras precipitaciones pluviales en mayo de 2025. Pero, además, debemos señalar que el desabasto de agua no únicamente se debe al bajo caudal de los ríos, sino también a las fallas recurrentes en el suministro eléctrico de la CFE a las plantas potabilizadoras, durante la época de estiaje. Por todo lo antes expuesto someto a su consideración el siguiente Punto de Acuerdo: Primero.- Se exhorta a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), así como a los 17 ayuntamientos del Estado, a que pongan en marcha un programa extraordinario de suministro gratuito de agua potable a través de pipas. Segundo.- Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que gestione ante la CFE, la implementación de acciones inmediatas de mantenimiento, equipamiento y fortalecimiento de la infraestructura eléctrica que garantice el suministro de servicio eléctrico a las plantas potabilizadoras de todo el Estado. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, del Partido Movimiento Ciudadano. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su proposición, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La proposición con punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

### **DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES**

**Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de las comisiones unidas de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se elige a seis integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.**

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes,

Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

### **DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA**

**Asunto:** Dictamen de las comisiones unidas de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se elige a seis personas integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Villahermosa, Tabasco, 14 de abril de 2025.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.  
PRESENTE.**

Las diputadas y diputados integrantes de las comisiones unidas de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, párrafos octavo, décimo, décimo primero y décimo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 8, 26, 27, 28, 31 y 33 de la Ley de Derechos Humanos del Estado

de Tabasco; 63, párrafo primero, 65, fracción I, 68, fracciones IV y XII, 74, 119, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 57, 58, párrafo segundo, fracciones IV, inciso d) y XII, inciso p), del Reglamento Interior del Congreso, así como, la BASE DÉCIMA, de la Convocatoria emitida para la elección de los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; tenemos a bien presentar el Dictamen que contiene el resultado de la votación obtenida por los candidatos que cumplieron con los requisitos legales exigidos para formar parte de dicho órgano, con base en los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

I. La Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, en sesión de fecha 19 de marzo de 2025, emitió la Convocatoria para la elección de los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, párrafos octavo, décimo, décimo primero y décimo segundo, 36, fracción XLV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 26, 27, 28, 31, 33 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco; 68, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 58, párrafo segundo, fracción IV, inciso b) del Reglamento Interior del Congreso del Estado; misma que fue publicada en la página oficial de internet del Poder Legislativo, en un diario de circulación estatal y difundida ampliamente.

II. Del lunes 31 de marzo al viernes 4 de abril de 2025, se llevó a cabo el registro de las y los aspirantes que pretendían participar en el proceso para la elección de los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

III. En sesión del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, de fecha 10 de abril de 2025, se dio cuenta del oficio HCE/CDHIGyAFS/037/2025, remitido por la

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Presidenta de la Junta Directiva de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, mediante el cual, en términos del artículo 31, párrafo segundo, fracción VI de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, dio a conocer la lista con los nombres de las y los aspirantes registrados para participar en el proceso de elección de los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

**IV.** La Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, con fecha 10 de abril de 2025, emitió un Dictamen por el que se determinaron las y los aspirantes registrados para participar en el procedimiento de elección de los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, que cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo 27 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco; aprobándose en ese mismo resolutivo el calendario de entrevistas y los lineamientos para su desarrollo. Dictamen que fue publicado en la misma fecha, en la página oficial de internet del Congreso del Estado.

**V.** Que las entrevistas de los aspirantes que cumplieron con los requisitos exigidos se llevaron cabo en las instalaciones del Congreso del Estado ubicado en la Calle Independencia número 303, colonia Centro, Villahermosa, Tabasco, conforme al siguiente calendario:

**VIERNES 11 DE ABRIL DE 2025**

<b>Nombre</b>
Lic. Edwin Antonio Espinoza Zamudio
Lic. Xicotécatl Aguilar López

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

<b>Nombre</b>
Lic. José Rogelio Naranjo García
Ing. Nicolás Manzano Ramírez
C. Alejandro Hernández Ramírez
Mtro. Lázaro Contreras Castillejos
Dra. Gabriela Gallegos Sánchez
Mtra. Dulce Juliana Gallegos Ojeda
Mtra. María del Carmen López Castillo
Lic. Erick Fabián Valencia Sánchez
Lic. Cabyth Alberto Díaz Paz
Mtro. Jaime Enrique Pérez Hernández

**VI.** Al haberse agotado las etapas de registro de aspirantes, revisión documental y determinación de quienes cumplieron con los requisitos legales y de entrevistas a las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos exigidos; en sesión de las

comisiones ordinarias de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, celebrada en esta fecha, se acordó emitir el Dictamen respectivo, por lo que:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que conforme al artículo 4, párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, es un organismo constitucional con autonomía orgánica, funcional, de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propio, que conoce de peticiones que contengan denuncias o quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos provenientes de actos u omisiones de naturaleza administrativa de cualquier autoridad o servidor público del estado y los municipios, con excepción de los del Poder Judicial, que violen estos derechos.

**SEGUNDO.** Que al Congreso del Estado corresponde, en términos de lo dispuesto por los artículos 4º, párrafos octavo, décimo, décimo primero y décimo segundo de la Constitución Política del Estado; 8, 26, 27, 28, 31 y 33, de la Ley de Derechos Humanos del Estado, elegir previa consulta pública, a seis integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

**TERCERO.** Que la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur de esta Sexagésima Quinta Legislatura, de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales aplicables y con apego a los principios de legalidad, independencia, imparcialidad, transparencia, pluralidad, equidad de género y no discriminación, emitió con fecha 19 de marzo de 2025, la Convocatoria para la elección de las y los integrantes del Consejo

Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por un período de dos años, previéndose en ella, el procedimiento para dicha elección.

**CUARTO.** Que una vez agotadas las etapas de registro de aspirantes, revisión documental y determinación de quienes cumplieron con los requisitos legales, contenidas en la Convocatoria descrita en el considerando anterior, quienes integramos estas comisiones unidas de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, procedimos a las entrevistas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos exigidos por la Ley y la propia Convocatoria, acorde a lo dispuesto por el artículo 33, párrafo tercero, fracción I de la Ley de Derechos Humanos del Estado y los lineamientos aprobados para el desarrollo de esas comparecencias.

**QUINTO.** Que con base en la revisión realizada a las documentales aportadas por cada uno de las y los aspirantes registrados que cumplieron con los requisitos exigidos por la Ley de Derechos Humanos del Estado y la Convocatoria emitida, así como, en las entrevistas realizadas a los aspirantes, por las y los integrantes de las comisiones unidas de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias; quienes integramos estos órganos colegiados, con estricto apego a los principios de legalidad, independencia, imparcialidad, transparencia, pluralidad, equidad de género y no discriminación, procedimos elegir mediante votación por cédula, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, párrafo tercero, fracción II de la Ley de Derechos Humanos del Estado; los seis perfiles que consideramos idóneos para formar parte del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, siendo el resultado de la votación el siguiente:

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

<b>NOMBRE</b>	<b>VOTOS</b>
Lic. Edwin Antonio Espinoza Zamudio	1
Lic. Xicoténcatl Aguilar López	2
Lic. José Rogelio Naranjo García	1
Ing. Nicolás Manzano Ramírez	0
C. Alejandro Hernández Ramírez	1
Mtro. Lázaro Contreras Castillejos	1
Dra. Gabriela Gallegos Sánchez	9
Mtra. Dulce Juliana Gallegos Ojeda	10
Mtra. María del Carmen López Castillo	8
Lic. Erick Fabián Valencia Sánchez	9
Lic. Cabyth Alberto Díaz Paz	9
Mtro. Jaime Enrique Pérez Hernández	9

**SEXTO.-** Que con base en el resultado descrito en el considerando anterior, estas comisiones dictaminadoras, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33, párrafo tercero, fracción II, de la Ley de Derechos Humanos del Estado, proponen al Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, a las siguientes personas para integrar el Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos:

**Dra. Gabriela Gallegos Sánchez.**

**Mtra. Dulce Juliana Gallegos Ojeda.**

**Mtra. María del Carmen López Castillo.**

**Lic. Erick Fabián Valencia Sánchez.**

**Lic. Cabyth Alberto Díaz Paz.**

**Mtro. Jaime Enrique Pérez Hernández.**

**SÉPTIMO.-** Que quienes integran la propuesta, cumplen con los requisitos contenidos en el artículo 27 de la Ley de Derechos Humanos del Estado, en relación con lo establecido en las Bases TERCERA y CUARTA de la Convocatoria, como a continuación se describe:

**1.- Dra. Gabriela Gallegos Sánchez.**

<b>Requisitos artículo 27 de la Ley de Derechos Humanos del Estado</b>	<b>Documentación Aportada</b>	<b>Determinación</b>
Ser ciudadana o ciudadano mexicano con pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.	Acta de nacimiento y copia de la credencial para votar.	<b>Sí cumple</b>
Gozar de buena reputación.	Carta firmada bajo protesta de decir verdad.	<b>Sí cumple</b>
Tener residencia efectiva de tres años en el Estado.	Constancia de residencia expedida por la autoridad Municipal.	<b>Sí cumple</b>

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

<b>Requisitos artículo 27 de la Ley de Derechos Humanos del Estado</b>	<b>Documentación Aportada</b>	<b>Determinación</b>
Contar con experiencia en materia de derechos humanos o actividades afines.	Currículum Vitae y documentación soporte.	<b>Sí cumple</b>
No desempeñar ningún cargo o comisión como servidor público.	Carta firmada bajo protesta de decir verdad.	<b>Sí cumple</b>
No haber sido sancionada o sancionado, mediante sentencia firme, por la comisión dolosa de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexual, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.	Carta firmada bajo protesta de decir verdad.	<b>Sí cumple</b>
Documento que acredite no haber sido declarada persona deudora alimentaria morosa.	Certificado de No Inscripción expedido por el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias o Carta firmada bajo protesta de decir verdad.	<b>Sí cumple</b>

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

<b>Requisitos artículo 27 de la Ley de Derechos Humanos del Estado</b>	<b>Documentación Aportada</b>	<b>Determinación</b>
Aceptación de las bases y procedimientos de la Convocatoria.	Carta de aceptación.	<b>Sí cumple</b>

**2.- Mtra. Dulce Juliana Gallegos Ojeda.**

<b>Requisitos artículo 27 de la Ley de Derechos Humanos del Estado</b>	<b>Documentación Aportada</b>	<b>Determinación</b>
Ser ciudadana o ciudadano mexicano con pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.	Acta de nacimiento y copia de la credencial para votar.	<b>Sí cumple</b>
Gozar de buena reputación.	Carta firmada bajo protesta de decir verdad.	<b>Sí cumple</b>
Tener residencia efectiva de tres años en el Estado.	Constancia de residencia expedida por la autoridad Municipal.	<b>Sí cumple</b>
Contar con experiencia en materia de derechos humanos o actividades afines.	Currículum Vitae y documentación soporte.	<b>Sí cumple</b>
No desempeñar ningún cargo o comisión como servidor público.	Carta firmada bajo protesta de decir verdad.	<b>Sí cumple</b>

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

<b>Requisitos artículo 27 de la Ley de Derechos Humanos del Estado</b>	<b>Documentación Aportada</b>	<b>Determinación</b>
No haber sido sancionada o sancionado, mediante sentencia firme, por la comisión dolosa de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexual, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.	Carta firmada bajo protesta de decir verdad.	<b>Sí cumple</b>
Documento que acredite no haber sido declarada persona deudora alimentaria morosa.	Certificado de No Inscripción expedido por el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias o Carta firmada bajo protesta de decir verdad.	<b>Sí cumple</b>
Aceptación de las bases y procedimientos de la Convocatoria.	Carta de aceptación.	<b>Sí cumple</b>

**3.- Mtra. María del Carmen López Castillo.**

<b>Requisitos artículo 27 de la Ley de Derechos Humanos del Estado</b>	<b>Documentación Aportada</b>	<b>Determinación</b>
Ser ciudadana o ciudadano mexicano con pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.	Acta de nacimiento y copia de la credencial para votar.	<b>Sí cumple</b>

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

<b>Requisitos artículo 27 de la Ley de Derechos Humanos del Estado</b>	<b>Documentación Aportada</b>	<b>Determinación</b>
Gozar de buena reputación.	Carta firmada bajo protesta de decir verdad.	<b>Sí cumple</b>
Tener residencia efectiva de tres años en el Estado.	Constancia de residencia expedida por la autoridad Municipal.	<b>Sí cumple</b>
Contar con experiencia en materia de derechos humanos o actividades afines.	Currículum Vitae y documentación soporte.	<b>Sí cumple</b>
No desempeñar ningún cargo o comisión como servidor público.	Carta firmada bajo protesta de decir verdad.	<b>Sí cumple</b>
No haber sido sancionada o sancionado, mediante sentencia firme, por la comisión dolosa de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexual, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.	Carta firmada bajo protesta de decir verdad.	<b>Sí cumple</b>

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

<b>Requisitos artículo 27 de la Ley de Derechos Humanos del Estado</b>	<b>Documentación Aportada</b>	<b>Determinación</b>
Documento que acredite no haber sido declarada persona deudora alimentaria morosa.	Certificado de No Inscripción expedido por el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias o Carta firmada bajo protesta de decir verdad.	<b>Sí cumple</b>
Aceptación de las bases y procedimientos de la Convocatoria.	Carta de aceptación.	<b>Sí cumple</b>

**4. Lic. Erick Fabián Valencia Sánchez.**

<b>Requisitos artículo 27 de la Ley de Derechos Humanos del Estado</b>	<b>Documentación Aportada</b>	<b>Determinación</b>
Ser ciudadana o ciudadano mexicano con pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.	Acta de nacimiento y copia de la credencial para votar.	<b>Sí cumple</b>
Gozar de buena reputación.	Carta firmada bajo protesta de decir verdad.	<b>Sí cumple</b>
Tener residencia efectiva de tres años en el Estado.	Constancia de residencia expedida por la autoridad Municipal.	<b>Sí cumple</b>
Contar con experiencia en materia de derechos humanos o actividades afines.	Currículum Vitae y documentación soporte.	<b>Sí cumple</b>
No desempeñar ningún cargo o comisión como servidor público.	Carta firmada bajo protesta de decir verdad.	<b>Sí cumple</b>

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

<b>Requisitos artículo 27 de la Ley de Derechos Humanos del Estado</b>	<b>Documentación Aportada</b>	<b>Determinación</b>
No haber sido sancionada o sancionado, mediante sentencia firme, por la comisión dolosa de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexual, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.	Carta firmada bajo protesta de decir verdad.	<b>Sí cumple</b>
Documento que acredite no haber sido declarada persona deudora alimentaria morosa.	Certificado de No Inscripción expedido por el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias o Carta firmada bajo protesta de decir verdad.	<b>Sí cumple</b>
Aceptación de las bases y procedimientos de la Convocatoria.	Carta de aceptación.	<b>Sí cumple</b>

**5.- Lic. Cabyth Alberto Díaz Paz.**

<b>Requisitos artículo 27 de la Ley de Derechos Humanos del Estado</b>	<b>Documentación Aportada</b>	<b>Determinación</b>
Ser ciudadana o ciudadano mexicano con pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.	Acta de nacimiento y copia de la credencial para votar.	<b>Sí cumple</b>

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

<b>Requisitos artículo 27 de la Ley de Derechos Humanos del Estado</b>	<b>Documentación Aportada</b>	<b>Determinación</b>
Gozar de buena reputación.	Carta firmada bajo protesta de decir verdad.	<b>Sí cumple</b>
Tener residencia efectiva de tres años en el Estado.	Constancia de residencia expedida por la autoridad Municipal.	<b>Sí cumple</b>
Contar con experiencia en materia de derechos humanos o actividades afines.	Currículum Vitae y documentación soporte.	<b>Sí cumple</b>
No desempeñar ningún cargo o comisión como servidor público.	Carta firmada bajo protesta de decir verdad.	<b>Sí cumple</b>
No haber sido sancionada o sancionado, mediante sentencia firme, por la comisión dolosa de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexual, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.	Carta firmada bajo protesta de decir verdad.	<b>Sí cumple</b>

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

<b>Requisitos artículo 27 de la Ley de Derechos Humanos del Estado</b>	<b>Documentación Aportada</b>	<b>Determinación</b>
Documento que acredite no haber sido declarada persona deudora alimentaria morosa.	Certificado de No Inscripción expedido por el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias o Carta firmada bajo protesta de decir verdad.	<b>Sí cumple</b>
Aceptación de las bases y procedimientos de la Convocatoria.	Carta de aceptación.	<b>Sí cumple</b>

**6.- Mtro. Jaime Enrique Pérez Hernández.**

<b>Requisitos artículo 27 de la Ley de Derechos Humanos del Estado</b>	<b>Documentación Aportada</b>	<b>Determinación</b>
Ser ciudadana o ciudadano mexicano con pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.	Acta de nacimiento y copia de la credencial para votar.	<b>Sí cumple</b>
Gozar de buena reputación.	Carta firmada bajo protesta de decir verdad.	<b>Sí cumple</b>
Tener residencia efectiva de tres años en el Estado.	Constancia de residencia expedida por la autoridad Municipal.	<b>Sí cumple</b>
Contar con experiencia en materia de derechos humanos o actividades afines.	Currículum Vitae y documentación soporte.	<b>Sí cumple</b>
No desempeñar ningún cargo o comisión como servidor público.	Carta firmada bajo protesta de decir verdad.	<b>Sí cumple</b>

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

<b>Requisitos artículo 27 de la Ley de Derechos Humanos del Estado</b>	<b>Documentación Aportada</b>	<b>Determinación</b>
No haber sido sancionada o sancionado, mediante sentencia firme, por la comisión dolosa de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexual, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.	Carta firmada bajo protesta de decir verdad.	<b>Sí cumple</b>
Documento que acredite no haber sido declarada persona deudora alimentaria morosa.	Certificado de No Inscripción expedido por el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias o Carta firmada bajo protesta de decir verdad.	<b>Sí cumple</b>
Aceptación de las bases y procedimientos de la Convocatoria.	Carta de aceptación.	<b>Sí cumple</b>

Asimismo, los integrantes de la terna propuesta, acreditaron ante estas comisiones unidas, contar con experiencia en materia de derechos humanos o actividades afines. Aunado al hecho, de que en sus entrevistas demostraron conocer la situación general de los derechos humanos en el Estado y el papel que deben desempeñar el Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

**OCTAVO.-** Que con base en lo antes señalado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, párrafos octavo, décimo, décimo primero y décimo segundo de la Constitución Política Local; 8, 26, 27, 28, 31 y 33 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco; 63, párrafo primero, 65, fracción I, 68, fracciones IV, y XII, 74, 119, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 57, 58, párrafo segundo, fracciones IV, inciso d) y XII, inciso P), del Reglamento Interior del Congreso, así como, la BASE DÉCIMA, de la Convocatoria emitida para la elección de integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; las y los integrantes de las comisiones unidas de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, de la Sexagésima Quinta Legislatura, emitimos y sometemos a consideración del Pleno el siguiente:

**DICTAMEN**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Con base en la revisión realizada a las documentales aportadas por cada uno de las y los aspirantes registrados, que cumplieron con los requisitos exigidos por la Ley de Derechos Humanos del Estado y la Convocatoria emitida, así como, en las entrevistas realizadas y la votación obtenida en términos del Considerando Quinto de este resolutivo; la Sexagésima Quinta Legislatura, elige como integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por un período de dos años que dará inicio a partir de que rindan protesta ante el Pleno de este Congreso, a las siguientes personas:

**Dra. Gabriela Gallegos Sánchez.**

**Mtra. Dulce Juliana Gallegos Ojeda.**

**Mtra. María del Carmen López Castillo.**

**Lic. Erick Fabián Valencia Sánchez.**

**Lic. Cabyth Alberto Díaz Paz.**

**Mtro. Jaime Enrique Pérez Hernández.**

### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las personas elegidas como integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, deberán rendir protesta ante el Pleno del Congreso del Estado de Tabasco.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Hágase público el presente resolutivo, a través de medios electrónicos oficiales, medios de comunicación y, al menos, en dos diarios de circulación en el Estado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**ATENTAMENTE**  
**POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE**  
**GÉNERO Y ASUNTOS DE LA FRONTERA SUR**

**DIP. CLAUDIA MARCELA VÉLEZ LANZ**  
**PRESIDENTA**

**DIP. MARTHA PATRICIA LANESTOSA**  
**VIDAL**  
**SECRETARIA**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA**  
**VERTIZ**  
**VOCAL**

**DIP. LILIANA GUADALUPE COUTIÑO**  
**PEÑA**  
**INTEGRANTE**

**DIP. ALEJANDRA NAVEZ**  
**PLANCARTE**  
**INTEGRANTE**

*“Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de las comisiones unidas de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se elige a seis integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos”.*

**POR LA COMISIÓN ORDINARIA INSTRUCTORA DE LA CÁMARA,**  
**JUSTICIA Y GRAN JURADO, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS**  
**PARLAMENTARIAS.**

**DIP. REYNOL CHAMEC CRUZ**  
**PRESIDENTE**

**DIP. BRENDA SOFÍA ARENAZAS**  
**SÁNCHEZ**  
**SECRETARIA**

**DIP. CLAUDIA MARCELA VÉLEZ**  
**LANZ**  
**VOCAL**

**DIP. GERARDO ANTONIO  
HERNÁNDEZ ALEJANDRO  
INTEGRANTE**

**DIP. ORQUÍDEA LÓPEZ  
YZQUIERDO  
INTEGRANTE**

*“Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de las comisiones unidas de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se elige a seis integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos”.*

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de las comisiones unidas de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se elige a seis integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen; no anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión.

Por lo que el Diputado Presidente, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, señaló que se procedería a su votación; misma que se haría por cédulas, conforme a lo previsto en el artículo 150, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de esta Soberanía, en términos de lo dispuesto en el artículo 33, tercer párrafo, fracción III de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco. Solicitando a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera entrega a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación correspondientes.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran y depositaran su voto en la urna que se encontraba frente al Presídium. Procediendo la Diputada Primera Secretaria a llamar a las diputadas y diputados por orden de lista, quienes emitieron y depositaron su voto en la urna.

Acto seguido, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio del Secretario de Asuntos Parlamentarios, hicieran el cómputo de la votación y entregaran el resultado a la Presidencia. Procediendo la Diputada Primera Secretaria y el Secretario de Asuntos Parlamentarios, a realizar el cómputo de la votación, entregando el resultado al Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente informó al Pleno, que el cómputo de la votación del Dictamen con proyecto de Decreto de las comisiones unidas de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se elige a seis integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, era el siguiente: 34 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

En razón a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de las comisiones unidas de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se elige a seis integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial.

### **TOMA DE PROTESTA**

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se encontraban presentes en el Recinto, las ciudadanas y ciudadanos: Gabriela Gallegos Sánchez, Dulce Juliana Gallegos Ojeda, María del Carmen López Castillo, Erick Fabián Valencia Sánchez, Cabyth Alberto Díaz Paz y Jaime Enrique Pérez Hernández, quienes habían sido electos como integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por un período de dos años; en términos de lo dispuesto por el artículo 74, segundo párrafo de la Constitución Política local, procedería a tomarles la protesta respectiva. Por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, las y los condujera ante el atril que

se encontraba ubicado frente a este Presídium, invitando a los presentes a ponerse de pie.

Seguidamente, el Diputado Presidente expresó: Ciudadanas y ciudadanos: Gabriela Gallegos Sánchez, Dulce Juliana Gallegos Ojeda, María del Carmen López Castillo, Erick Fabián Valencia Sánchez, Cabyth Alberto Díaz Paz y Jaime Enrique Pérez Hernández, “¿Protestan desempeñar leal y patrióticamente el cargo de integrante del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes y reglamentos que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado?”. Respondiendo las ciudadanas y ciudadanos Gabriela Gallegos Sánchez, Dulce Juliana Gallegos Ojeda, María del Carmen López Castillo, Erick Fabián Valencia Sánchez, Cabyth Alberto Díaz Paz y Jaime Enrique Pérez Hernández: Sí, protesto. Por lo que el Diputado Presidente manifestó: Si no lo hicieren así, que la Nación o el Estado se los demande. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara a las personas electas a su salida del salón de sesiones.

Posteriormente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, por lo que el Diputado declaro agotado este punto.

### **CLAUSURA DE LA SESIÓN**

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con un minuto, del día quince de abril del año dos mil veinticinco, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 11 horas del día 22 de abril del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.